



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

Antigüedad... ¿Quién miente?

Tras obtener la sentencia favorable sobre el Permiso de Antigüedad, nos limitamos a enviar una nota (ver todo en www.sipe.es) en la que nadie dice que no cabe recurso tal y como miente el Responsable de ESAN en su nota.

Aunque no merece la pena discutir con un mentiroso (está entrenado y te va a ganar siempre en ese campo) por la dignidad de los ertzainas que han realizado todo el procedimiento, por solidaridad con los afiliados/as de ESAN y por respeto al resto de ertzainas en general, tenemos que hacer algunas consideraciones.

Si hubiera una demanda de ESAN, esta organización tendría ya resolución porque dejó muy claro la Jueza que iba a dictar a la vez una sentencia de cada sindicato y para ello iba a atrasar o adelantar algunos juicios para celebrar las vistas a la vez, tal y como hizo. **Lo único cierto es lo que dice la sentencia y que ESAN no acudió el día en el que se celebraban todos los juicios.**

Ponemos a disposición de cualquier ertzaina, tanto la demanda como la sentencia completas sobre el Permiso por Antigüedad e invitamos a todos los afiliados/as de ESAN en particular y a todos los ertzainas en general a pedir al responsable de ESAN que haga lo mismo con SU "nuestra demanda judicial"... "que está en fase de resolución".

Ponemos la mano de la Consejera en el fuego a que no lo hará. Empezó bien el día anterior al decir en otra nota: "Hoy mismo hemos recibido una excelente noticia" o "Con esta Sentencia que es muy positiva, entendemos que se debería de aplicar a todos los afiliados de ESAN", pero.....

Al darse cuenta de que no había realizado su trabajo ahora todo se centra en tratar engañar a todo el colectivo, en tomar el pelo a quien ha realizado todo el procedimiento como es preceptivo y en faltar al respeto a sus afiliados/as por no haber realizado los recursos contra las desestimaciones de sus solicitudes (si las hubo). Ahora sigue haciendo el juego al Departamento y acrecienta su labor de vocero al hacer la segunda nota sin haber leído la sentencia (imbecilidad) y/o mintiendo asquerosamente cuando dice - "presuntamente" se reconocía el derecho- y que Si.P.E. había dicho que no cabía recurso. **El Departamento recurre todo (pagamos todos/as) y nosotros lo sabemos, quien no lo sabe es él porque lo más cerca que ha visto un juzgado es en foto.**

(lo de "presuntamente" merece otros calificativos más ajustados al nivel de mezquindad de quien lo dice, pero vamos a evitarlos por respeto a los afiliados/as de ESAN, que son los más perjudicados por estas mentiras)

En un pasaje el responsable de ESAN dice *"Alguno está mintiendo"*, en efecto y ni es el Departamento ni son los sindicatos que han hecho las notas, **QUIEN MIENTE ES EL RESPONSABLE DE ESAN**

25 de marzo de 2014

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción

Tfno.: 944647261. Fax: 946404040. Móvil: 609470072 - 615596710. Micro: 16816. sipe@sipe.es